Piedecuesta, 05 de NOVIEMBRE de 2026

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato de prestación de servicios, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (…).

A. CONTRATACIÓN DIRECTA

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En este orden de ideas, con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de ley, se hace necesario realizar un análisis integral del sector que justifique la necesidad y las características desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso contractual que se pretende adelantar.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directo, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación, ni a los departamentos.

En el caso específico del municipio de Piedecuesta, es de resaltar que el mismo en la actualidad se ubica en segunda categoría, de acuerdo al Decreto 066 de 2024 expedido por la alcaldía municipal de Piedecuesta, contando con una población mayor a 190.472 habitantes, ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga y catalogada como una de las principales ciudades del Departamento. Todo esto pone de presente la dimensión del municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos que para su funcionamiento y la ejecución de sus proyectos de inversión requiere.

En ese sentido el municipio ha ido avanzando hacia la provisión de un mayor número de cargos de planta, mediante los decretos municipales 110 y 111 de 2017 por los cuales adelantó un proceso de modernización administrativa, aumentando la planta de cargos en atención a la disponibilidad y capacidad financiera del municipio. La modernización administrativa en principio se ha ido desarrollando con prioridad en la profesionalización de la planta de cargos, y por ello es que los cargos provistos hasta el momento han sido del nivel directivo y profesional y de manera escalonada ir incorporando los cargos de los grados de nivel auxiliar y asistencial.

Por ello, la necesidad de personal requiere ser suplida y ejecutadas mediante contratos de prestación de servicios, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.

En el caso específico del presente estudio, la administración municipal desde hace más de diez años viene satisfaciendo tal necesidad mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios. En tal modalidad, aunque se suscribe únicamente un contrato, el mismo involucra la participación de una importante cantidad de personal que se dividen para la atención de los diversos requerimientos.

Realizado un estudio sobre la modalidad de contratación de tal servicio, la cual puede realizarse de manera directa tanto con personas jurídicas como naturales, se ha considerado que es más conveniente para el municipio la contratación directa, en la mayoría de los casos, con personas naturales, por varias razones a saber: en primer término para efectos de la responsabilidad del contratista, la cual, cuando se contrata por intermedio de personas jurídicas se hace muchas veces difusa e imprecisa, en tanto que con la persona natural es directa y concreta; en segundo término para efectos de seguimiento y control sobre los aspectos específicos que se encargan a cada profesional; en tercer término para efectos de la verificación de la idoneidad del contratista que es concreta sobre quien directamente va a prestar el servicio y no genérica. Lo anterior no pretende desacreditar en términos absolutos la contratación de prestación de servicios con personas jurídicas, la cual, como ya se dijo, constituye una modalidad válida legalmente, pero sí pone de presente, para este caso específico, la conveniencia de realizarla a través de persona natural.

En este sentido, el municipio va a conservar en términos generales el esquema de satisfacción de la necesidad de la asesoría por intermedio de prestación de Servicios profesionales.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La Ley 1150 de 2007 señala la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h que establece:

> *ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ……..*
>
> *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ……*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales…

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso:

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: ……..

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"

3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de diferentes contratos de prestación de servicios profesionales, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012 ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I – SECOP II) de los valores reconocidos por honorarios en prestaciones de servicios profesionales por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga y del Departamento de Santander. A continuación, se refleja la tabla de los contratos de prestación de servicios profesionales tenidos en cuenta y el valor mensual que en los mismos se reconoce:

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

A) HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

***TABLA 1**. PROCESOS ADELANTADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA*

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
SS-CPS-025-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DEL PROGRAMA ETV DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER	$4.200.000
OMAG-CPS-080-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	$3.300.000
SH-CPS-129-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DAR CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y DE APOYO A LA GESTION DURANTE EL AÑO 2025 PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA	$.3.300.000
SS-CPS-080-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DE LA GESTION PUBLICA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$3.300.000
SDRE-CPS-115-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL DE LA DEPENDENCIA DE EMPRENDIMIENTO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA	$3.300.000
SSCC-CPS-191-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN CALIDAD DE GESTOR (A) DE CONVIVENCIA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	$3.000.000
SS-CPS-040-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ETV EN LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"	$3.300.000
SDS-CPS-087-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE APOYO PROFESIONAL Y DE GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER	$3.000.000
SS-CPS-007-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD , EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL -ZOONOSIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO PIEDECUESTA, SANTANDER	$3.200.000
SGTIC-CD-015-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$3.000.000
CD-103-23	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE PERMANENCIA 2023, ASI COMO PARA LA ATENCIÓN DEL PROCESO DE PROBLEMATICAS EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MACROPROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE	$3.000.000

	LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	
758-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS EN EL AREA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	$3.000.000
020-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR EL TRAMITE DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN TODAS SUS ETAPAS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA FUNCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.	$3.000.000

FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP (HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/SECOP)

B) HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

TABLA 2. *PROCESOS ADELANTADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES*

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SINT-CPS-667-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA TERRITORIAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$3.500.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-CD-2369-2025	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA GESTION CATASTRAL Y EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$5.000.000
MUNICIPIO DE GIRON	CD-700-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA PARA PROPICIAR EN LA COMUNIDAD COMPORTAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	$3.000.000
MUNICIPIO DE GIRON	CD-627-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA ATENCION DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL, MEDIANTE EL DIALOGO Y LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA (ESTRATEGIA CAI VECINO) EN EL MUNICIPIO DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS CIDUADANOS DE LAS INSPECICONES DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	$3.000.000

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-CD-1902-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LA CONSOLIDACION DE RESULTADOS EN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACION DOCENTE Y CALIDAD EDUCATIVA	$5.000.000
MUNICIPIO DE GIRON	CD-638-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL PARA LA GESTION FISCAL Y DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	$3.000.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SI-CPS-1244-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMO ARQUITECTO, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	$6.000.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SP-CPS-662-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO, CONSOLIDACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDAN DE LOS PLANES Y PROCESOS QUE LIDERA EL GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA SECRETARIA DE PLANTACION EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES.	$4.500.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SJ-CPS-729-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO EL SUBPROCESO DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARIA JURIDICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LOS PROCESOS DEL AMBITO JURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$3.800.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	0022-2023-CO1.PCCNTR.4500568	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADOA ESPECIALISTA PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN ACTIVIDADES DE PROYECCION, REVISION Y DEMAS TRAMITES REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO POR LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	$ 5.200.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	0043-2023-CO1.PCCNTR.4556778	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$4.400.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	0023-2023-CO1.PCCNTR.4500742	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES, REVISION Y ANALISIS FINANCIERO DE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO POR LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	$4.500.000

FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP (HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/SECOP)[1]

A partir del recuento anterior, en cada caso se establecerán los honorarios a reconocer teniendo en cuenta las siguientes variables:
* Nivel de formación académica que se requiere, bajo el criterio de que a mayor formación mayor el valor a reconocer.
* Nivel de experiencia que se requiere.
* Objeto contractual y alcance del mismo teniendo en cuenta la mayor o menor especialidad del mismo.
* Inclusión o no en el contrato de actividades de coordinación y supervisión, bajo el criterio que la coordinación y supervisión implica un objeto contractual más complejo y de más alta responsabilidad.

Así mismo, se tiene en cuenta que el análisis anterior se efectúa sobre los precios de la fecha de suscripción de los contratos analizados, que para su cálculo vigente deben actualizarse.

4. DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomará como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre la gestión del Municipio de Piedecuesta, las actividades que pretenden contratarse, la disponibilidad y dedicación del contratista para ejecutar el contrato, las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato, información que se encuentra consignada dentro de los estudios y documentos previos.

5. ANALISIS DEL RIESGO

En relación con el análisis del Riesgo, la entidad en los estudios previos plasmará para el futuro contrato los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del mismo, en los términos señalados en la ley 1150 de 2007.

De ese modo, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1**.** del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CAROLINA MANTILLA DÍAZ
SECRETARIA DE SALUD

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

[1] Nota: El presente análisis del sector económico deberá ser ajustado según el perfil profesional que se requiere contratar o de carácter general respecto el análisis de los valores reconocidos por honorarios en prestaciones de servicios profesionales de diferentes profesiones suscritos al Municipio de Piedecuesta o en las diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga y del Departamento de Santander por lo que según el criterio de cada ordenador de gasto podrá ajustar los respectivos según la necesidad.